Muy señores mios: Con la Cartta de Vmd. de 4 del corriente recibo el Testimonio q.^u me dirigen, referentte â la Escripttura de obligaz.^n q.^u esa Villa ha ottorgado en su Ayunttam.^to obligandose â pagar â la R.^l Hazi.^da desde 1.º del año siguientte de 1762 Veintte, y quattro R.^s v.^n p.^r cada fanega de Sal de las cientto, y treintta en q.^e estta âcopiada, y queda recogido dho Documentto en estta Conttaduria de Salinas de mi Cargo. Nuesttro S.^r Gu.^e â Vmd. m.^s a.^s como deseo. Murz.^a 5 de Nov.^re de 1761.

B. l. m. de Vmd.
su mas seguro serv.^or

Fr.^co Oxari de Armoral

Concejo, Justicia, y Regimientto de la Villa de Molina